

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2021-00247-00.
Montería, 19 de ABRIL del dos mil veintitrés (2023).
Al despacho de la señora juez, informando, en el presente proceso por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD S.A.S O MEDIQ GROUP S.A.S A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE NARLEY ROCIO PASTRANA RUIZ	\$1.160.000
GASTOS JUDICIALES: POR SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN CAUSADAS	\$0
TOTAL	\$1.160.000

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, diecinueve (19) de ABRIL de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00247-00
Demandante	NARLEY ROCIO PASTRANA RUIZ
Demandado	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD S.A.S O MEDIQ GROUP S.A.S

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

- PRIMERO:** APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.
- SEGUNDO:** En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.
- TERCERO:** POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772a34595114222ca9c8c8ddf25b26c827c894fc329f64e68ab7721182917dc4**

Documento generado en 19/04/2023 10:10:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>